

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## ESTADO MAYOR GENERAL

## Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 233), se concede a los Generales que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que también se expresan, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que en cada caso se señalan:

General de división D. Francisco María de Borbón y de la Torre, 4.500 pesetas anuales, a partir del día 1 de enero de 1942, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Intendente de división D. Tomás Martínez Quarteró, 4.500 pesetas anuales, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Intendente de división D. Marcelo González Gómez, 4.500 pesetas anuales, a partir del día 1 de octubre de 1942, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Interventor del Ejército D. Dionisio Martín-Gamero y Martínez, 4.500 pesetas anuales, a partir del día 1 de octubre de 1942, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERIA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1942, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Fernando Reyes Arroyo, con destino en el Gobierno Militar de La Coruña, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1942, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Eduardo Moreno de la Santa Cano, con destino de jefe de Prisiones Militares de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal de unidades de Infantería anunciadas por orden de fecha

2 de septiembre de 1942 (D. O. número 200), pasan a servir en los destinos que se indican, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guardias de Baleares, Canarias y territorio de África, continuar en las mismas unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

## DESTINADOS VOLUNTARIOS

Teniente coronel D. José Miguel Ojeda, del Castillo de La Mola (Mahón), al Regimiento de Infantería número 22.

Teniente coronel de la escala complementaria D. Emilio Marín Agramunt, de juez eventual de la tercera Región Militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Comandante D. Alfonso de Mora Requejo, de disponible forzoso en Marruecos, al Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Cándido Fernández Diestro, del Regimiento de Infantería número 53, a la Plana Mayor de Infantería de la División núm. 61.

Otro, D. Enrique Garrido García, del Regimiento de Infantería núm. 82, al Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, D. Pablo Ruiz Álvarez, de la Comandancia Militar de Ceuta, al Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Francisco Robles Villegas, del Regimiento de Infantería núm. 42, al Regimiento de Infantería núm. 72.

Otro, D. Baidomero Riobo Mestril, del Regimiento de Infantería núm. 85, al Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, D. Jaime Serrano López, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar y a las órdenes del General jefe de la División 22, al Regimiento de Infantería núm. 51.

Otro, D. Angel Rivera Fernández,

de disponible forzoso en Marruecos y a las órdenes del General jefe la División núm. 22, a la Caja de Recluta número 68.

Comandante D. José Serret Martí, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Infantería número 28.

Otro, D. Leoncio Hernández Viario, del Regimiento de Infantería número 16, a la Plana Mayor de Infantería de la División núm. 32.

Otro, D. Antonio Meneses Lacalle, del Regimiento de Infantería número 37, al Regimiento de Infantería número 10.

Comandante de la escala complementaria D. Agustín Ciar Escalas, de disponible forzoso en Baleares, al Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Hilario Argudo Martínez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Gobierno Militar de Cuenca.

Capitán D. Pedro Díaz González, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería núm. 24.

Otro, D. Francisco Fernández Grájera, del Regimiento de Infantería número 53, al Regimiento de Infantería número 3.

Otro, D. Jacinto Ruiz Martín, del Regimiento de Infantería núm. 19, al Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Doroteo Muñoz Vallejo, del Regimiento de Infantería núm. 29, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Carlos Díaz Domínguez, de la compañía de Destinos de la segunda Región Militar, al Regimiento de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. Antonio Almecija Morillas, del Grupo de Regulares núm. 2, a la Caja de Recluta núm. 42.

Otro, D. Diego O'Connor y Valdivieso, de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para haberes, al Regimiento de Infantería número 2, al Regimiento de Infantería núm. 42.

Otro, D. Mariano Mari Roig, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Manuel Alonso Calderón, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al batallón Ciclista número 2.

Otro, D. Serafín Vera Segura, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Caja de Recluta número 11.

Otro, D. Miguel Amado Gómez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. Andrés Tadeo Fernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro (escala complementaria), don Antonio Díaz Carreira, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

en plaza de Oficinas Militares, al mismo.

Otro, D. Mariano García Losada, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Gobierno Militar de La Coruña.

Otro (provisional), D. José Amorena Escamilla, de la Caja de Recluta número 26, a la Caja de Recluta número 3 (párrafo tercero, artículo 12, orden de 3 de julio de 1940, D. O. número 148.)

Otro, D. Angel Alvarez Rodriguez, del Regimiento de Infantería núm. 71, a la Caja de Recluta núm. 63.

Otro, D. Saturnino de Mingo Romo, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón Ciclista número 1.

Otro, D. Antonio López Díaz, del Grupo de Regulares núm. 3, a la Caja de Recluta núm. 5.

Otro, D. Jesús Cuevas Martín, del Regimiento de Infantería núm. 39, al Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Joaquín Pizarro García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Otro, D. Juan Scandell Escandell, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 61.

Teniente D. José Caballero Martínez, del Regimiento de Infantería número 17, al Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. Angel Caro Castro, del Regimiento de Infantería núm. 39, al Regimiento de Infantería núm. 8.

Otro, D. Manuel de la Fuente González, de la Mehal-la núm. 4, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. Bernardo Bueso Inchausti, del Grupo de Automovilismo de Canarias, al Regimiento de Infantería número 48.

D. Ramiro Espada Cristóbal, del Regimiento de Infantería núm. 29, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Bernardino Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería número 29, al Regimiento de Infantería número 55.

Otro, D. Angel Ballesteros Fabián, del Regimiento de Infantería núm. 57, al Regimiento de Infantería núm. 51.

Otro (de complemento), D. Guillermo José Casas Bernádez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería núm. 6.

Alférez D. Santos Manso Escolar, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 1.

Teniente provisional (sargento efectivo) D. Luis José Lorenzo Sotelo, de agregado al Regimiento de Infantería número 71, al mismo.

Otro, D. Teófilo Morón Gonzalo, de agregado al Regimiento de Infantería número 52, al mismo.

Alférez provisional (sargento efectivo) D. Manuel Rodríguez del Amo, del Regimiento de Infantería núm. 53,

al Regimiento de Infantería núm. 26.  
Otro, D. Jesús Calabozo Valbuena, del batallón disciplinario de Marruecos, al Regimiento de Infantería número 31.

#### DESTINADOS FORZOSOS

Comandante D. Mariano Rodríguez Sáenz, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería núm. 14.

Alférez provisional (brigada efectivo) D. Francisco López Soler, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería número 5.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

#### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Arias Bayón, por el capitán de Infantería D. José Jaime Beneyto Ronda, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería número 5, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 26 de julio de 1940, al teniente de la escala de complemento del Arma de Infantería don Guillermo Casas Bernádez, en situación de reemplazo por herido en la segunda Región Militar, continuando en dicha situación.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1939, al alférez de dicha escala y Arma D. Alfonso Sabán Na-

ranjo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 42.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO.

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad de 20 de junio de 1939, al alférez de dicha escala y Arma D. Joaquín Fernández González, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 50.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a cabos de banda del Arma de Infantería, a los cornetas y tambores que a continuación se relacionan, los cuales tendrán en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre próximo, continuando en sus actuales destinos hasta que se les asigne el de plantilla en las vacantes que se anuncien, colocándose por este orden en su respectivo escalafón:

Tambor Guillermo Vicente Abad, del Regimiento de Infantería número 11.

Otro, Vicente Aguilar Marqués, del Regimiento de Infantería número 50.

Corneta Máximo García Cabanas, del Regimiento de Infantería número 31.

Otro, Pedro Cladera Vilanova, del Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, Francisco Velázquez Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 55.

Tambor Antonio Blanco González, del Regimiento de Infantería número 55.

Corneta Luis Fernández Ordóñez, del Regimiento de Infantería número 32.

Otro, Modesto Fernández Mendizábal, del Regimiento de Infantería número 21.

Otro, José Callejo Negrete, del Regimiento de Infantería núm. 75.

Tambor Ventura Antón Álvarez, del Regimiento de Infantería número 55.

Otro, Carlos Muñoz Guerrero, del Regimiento de Infantería núm. 12.

Corneta Joaquín Luque del Río, del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, Manuel Nicolás Juan, del Regimiento de Infantería núm. 24.

Otro, Mariano Bravo Torres, del Regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, Eulogio Quintana Peinado, del Regimiento de Infantería número 75.

Tambor Rafael Moltó Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 20.

Otro, Francisco Chacón Bravo, del Regimiento de Infantería núm. 90.

Corneta Joaquín Terrón Pino, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Tambor Emilio Gutiérrez Argüelles, del Regimiento de Infantería número 53.

Otro, Angel Ramos Cano, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Corneta José Rodríguez Paz, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, Jaime Ortega Carmona, del Regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, José Gil Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, Pedro Prados Durango, del Regimiento de Infantería núm. 1.

Otro, Pedro Ibáñez Pinto, del Regimiento de Infantería núm. 22.

Tambor Alejandro Ramos de la Cruz, del Regimiento de Infantería número 44.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar, ha fallecido el día 16 del actual el comandante de la escala activa del Arma de Caballería, en situación de disponible forzoso, D. Rogelio Vignote Vignote.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de agosto último, el teniente del Arma de Caballería D. Leonardo León Lobo, con destino en el Castillo de Santa Catalina (Cádiz), debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de

la Natividad Rodríguez de Miñón y Díaz, por el teniente de Caballería don Julio Rico de Sanz, con destino en la Mehal-la Jalifana de Larache, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Teodora Valares Chamorro, por el teniente provisional de Caballería don Cándido Vázquez de Prada Costilla, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 17, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 178) para cubrir una vacante de jefe de talleres, existente en el Parque de Automóviles del Cuerpo de la Guardia Civil, he designado al comandante de Artillería de la escala complementaria, con destino en el Taller de Precisión, D. Anastasio Carnicero Espino.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Bajas

Por haber pasado a formar parte del Arma de Tropas de Aviación, según la ley de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 211), causan baja en el Arma de Artillería, a partir de la revista de agosto, los oficiales que a continuación se relacionan:

#### Capitanes

D. Dámaso Borque Castejón.  
D. Emilio Díaz Gamarra.  
D. Pedro Sastre García.

#### Capitanes provisionales

D. José Rosano Labao.  
D. José Contreras Yáñez.  
D. Juan Navarro Cayuela.

**Tenientes**

D. Nicolás Murcia Roldán.  
 D. Angel Farré Cebrián.  
 D. Joaquín Salelles Sánchez.  
 D. Antonio Martínez Albert.  
 D. Juan Arroyo López.  
 D. Pedro Provedo de Miguel.  
 D. Francisco Perruca Alvarez.  
 D. José Ortigosa García.  
 D. Juan Piqueras González.  
 D. Lorenzo Gravisaco Lloret.  
 D. Teodoro Palacios Martínez.  
 D. Cándido Guerra Maestre.  
 D. Francisco Cardona Olives.  
 D. Inigo Medina Sanmartín.  
 D. Librado de Cózar Herrera.  
 D. Miguel Martínez García.  
 D. Gregorio Arnaiz Jiménez.  
 D. Antonio Baños Romero.  
 Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**INGENIEROS****Destinos**

He designado como jefe a mis órdenes al teniente coronel del Arma de Ingenieros, D. Manuel Ontañón Carasa, sin cesar en el mando del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, que le ha sido confiado por orden de 17 del corriente mes.  
 Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 182) para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros existente en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Arma, con destino en la Comisión de Movilización Industrial de la sexta Región Militar, D. Ricardo Samaniego Bonilla.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Carmen la Villa Rodríguez, por el comandante de Ingenieros D. Fernando de Puell y Sancho, con destino en el Regimiento de Automóviles (Reserva General), y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Ruiz Sanchiz, por el capitán de Ingenieros D. Eduardo Colomer Molinos, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 3, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Teresa Serra Vivé, por el capitán de complemento de Ingenieros D. Enrique Yáñez Fábregat, con destino en el Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Bajas**

Por haber pasado a formar parte de las Escuelas iniciales de complemento del Ejército del Aire, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de junio de 1940 (B. O. número 171), causan baja en el de Tierra los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán de complemento D. Enrique Abellán Hurtado.

Teniente de complemento D. Rafael Belmonte Viguera.

Alférez de complemento D. Ricardo Morana Cueto.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la acesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el celador de obras militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Joaquín Blasco Sempere, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Ascensos**

Por hallarse comprendidos en el artículo primero de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, para la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo, al personal de Arma de Ingenieros muertos en campaña que a continuación se relaciona, y asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se señala:

**Brigadas**

D. Francisco López Moreno, con antigüedad de 18 de agosto de 1936.

D. Rafael Velasco Herrera, con la misma.

D. Francisco Manuel Sánchez Bravo, con la misma.

D. Antonio Blanco Martínez, con la misma.

**Sargentos**

D. César Rodríguez Gallego, con antigüedad de 26 de julio de 1936.

D. Amos Iribas Pegenaute, con antigüedad de 14 de agosto de 1936.

D. Antonio Sola Martínez, con antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo cuarto del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso a sueldo de comandante, al que lo tenía de capitán, D. Manuel Rafaels Rodríguez, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1942.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato a los oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Teniente D. José Maldonado Rodríguez, a capitán, con la de 30 de septiembre de 1942.

Alférez D. Florentino Sáez Eguiluz, a teniente, con la de 17 de septiembre de 1942.

Alférez Sidi Selan Ben Mohamed, número 111, a teniente, con la de 16 de septiembre de 1942.

Otro, D. Pedro de las Heras Cristóbal, a teniente, con la de 27 de septiembre de 1942.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1935 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alférez a los sargentos relacionados a continuación, pertenecientes al referido Cuerpo, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Sidi Abselán Ben Lahasen, núm. 68, con la de 24 de septiembre de 1942.

Abd-el-Ben Mohamed, núm. 73, con la de 14 de septiembre de 1942.

Hamm-mi Moh Udief, núm. 122, con la de 22 de septiembre de 1942.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al capitán de Infantería D. Rafael Fernández González, que ha sido declarado "Mutilado Permanente", como comprendido en los artículos tercero letra b) y el quinto del reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", y la pensión de 13.200 pesetas anuales, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que le concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirla por la Pagaduría Militar de Bilbao.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), en sus artículos primero, tercero y el quinto en sus dos párrafos primeros, se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilado Accidental Permanente», al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, disfrutando del auxilio mensual de noventa pesetas, conforme al artículo 18 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo

buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del mencionado reglamento, debiendo percibirla por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican y a partir de la fecha de esta orden:

Cabo de Infantería D. Julián Pascual López, 160 pesetas mensuales, más el auxilio de 90 pesetas, por la de Teruel.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 35 D. Manuel López Rodríguez, 160 pesetas mensuales, más el auxilio de 90 pesetas, por la de Orense.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO.

## INTENDENCIA

### Retiros

Passa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del corriente mes, el auxiliar principal de Intendencia, asimilado a capitán, D. Antonio Genado Carballo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Subinspector veterinario de segunda D. José Mas y Mas, del Cuerpo de Ejército del Turia, 3.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1942, correspondientes a seis quinquenios, por llevar treinta años de oficial.

Otro, D. Salvador González Martínez, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, 3.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1942, correspondientes a seis quinquenios, por llevar treinta años de oficial.

Otro, D. Antonio Trocoli Simón, de la Jefatura de Veterinaria de Canarias, 3.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1942, correspondientes a seis quinquenios, por llevar treinta años de oficial.

Veterinario mayor D. Pío García Cicuéndez, de la Academia de Sanidad Militar, 3.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1942, correspondientes a seis quinquenios, por llevar treinta años de oficial.

Veterinario primero D. Primitivo Sarmiento Ramos, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años de oficial.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 1 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 197), pasa destinado, con carácter forzoso, a la novena Unidad Veterinaria el veterinario segundo D. Mario Carranza Múz, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 1 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 197), pasan a servir los destino de provisión normal que a continuación se indican los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. y provisionales que seguidamente se relacionan:

### Destinados voluntarios

Maestro herrador forjador D. Manuel Egidio Hernando, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Manuel Díaz Amorós, del Regimiento de Infantería núm. 59, al Regimiento mixto de Caballería número 11.

Otro, D. Emérito Calatayud González, del Regimiento de Infantería número 63, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Eugenio Sánchez Cuadrado, de disponible forzoso en Larrache, al Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Maestro herrador provisional don Pedro Génova Soñario, del Regimiento de Artillería núm. 34, al Regimiento mixto de Caballería número 13.

Otro, D. Arturo Gil Romero, del Regimiento de Caballería núm. 4, al Regimiento de Infantería número 84.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Reintegro a la escala**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y sobreseída la causa que, como procedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegran a su escalafón los maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, colocándose en el puesto que les corresponda y quedando disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican:

**Primera Región Militar**

D. Juan Calomardo Calomardo.  
D. Anastasio García Mingo.  
D. Rafael Guerra Alvarez.

**Cuarta Región Militar**

D. Tomás García Alisns.  
Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la causa que, como procedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegran a su puesto en el escalafón los maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Emiliano Prast López y D. Segundo Yubero Fernández, quedando disponibles forzosos en la primera Región Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Francisco Sánchez Aguilar.

Madrid, 24 de septiembre de 1942

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Rufino Sánchez Fernández.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército correspondientes a los turnos de elección y provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas reglamentarias deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias:

**Elección**

Una de teniente vicario de segunda para la Tenencia Vicaría de la tercera Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército del Turia.

Una de teniente vicario de segunda para la Tenencia Vicaría de la séptima Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Castilla.

**Provisión normal**

Una de capellán primero para cada una de las Fábricas de Armas de Toledo y Murcia.

Una de capellán primero para cada uno de los Regimientos de Artillería números 1, 12, 14, 15, 19, 23, 27, 28, 29, 62 y 74.

Una de capellán primero para cada uno de los Regimientos de Caballería números 12, 15 y 17.

Una de capellán primero para cada uno de los Hospitales de Vitoria y Pontevedra.

Una de capellán segundo para cada uno de los Regimientos de Infantería números 3, 14, 22, 37, 48, 54, 55 y 59.

Una de capellán segundo para cada uno de los Hospitales de Sevilla, Valladolid, Jerez, Algeciras, San Sebastián, Jaén y Salamanca.

Una de capellán segundo para cada uno de los batallones independientes de Infantería núms. 32 y 33.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por la de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al capellán primero don Enrique Faraco Corral, con destino en el Vicariato General Castrense, a partir del día 1 de junio de 1942,

y en concepto de quinquenios acumulables, la cantidad de 1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir una vacante de archivero del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en el Alto Estado Mayor, anunciada por orden de 17 de agosto de 1942 (D. O. núm. 183), se destina, por elección, al archivero tercero de dicho Cuerpo don Ignacio Librada Rubio, actualmente con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**COMPANIAS DE MAR****Ascensos**

Se rectifica la orden de 19 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 212), por la que se asciende al empleo de patrón primero de la compañía de Mar de Ceuta al patrón segundo don José Gallego Rivero, en el sentido de ser su actual empleo el de patrón primero y conferírsele el de capitán patrón de dicha compañía, con antigüedad de 6 de agosto de 1942.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Dirección General de la Guardia Civil****Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

*De 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial*

Comandante:

D. Angel Espías Bermúdez, de la Dirección General, a partir del 1 de julio de 1942.

*De 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitanes:

D. Juan Aguado Barroso, del sexto Tercio, a partir del 1 de julio de 1942.

D. José Aixa Laborda, del tercer Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1942.

*De 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitanes:

D. Francisco Cabezas Rejano, del 16 Tercio, a partir del 1 de octubre de 1942.

D. Jacinto Uceda Rodríguez, de la Dirección General, a partir del 1 de septiembre de 1942.

*De 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento*

Tenientes:

D. Juan López Turégano, del

20 Tercio, a partir del 1 de octubre de 1942.

D. Gregorio González del Mazo, del primer Tercio rural, a partir del 1 de septiembre de 1942.

D. Manuel Galende Fernández, del décimo Tercio, a partir del 1 de octubre de 1942.

D. Andrés Chicano Collado, de la Dirección General, a partir del 1 de agosto de 1942.

D. Florentino Martín Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir del 1 de julio de 1941.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Destinos

El brigada de la Guardia Civil don Rafael García Amado, en situación de procesado por orden de 30 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 273), y afecto al primer Tercio móvil, cesa en dicha

situación, pasando destinado a la primera Comandancia móvil.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

### Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, causan baja en el servicio, pasando a la situación militar que les corresponda, los cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa propuesta reglamentaria:

Alfredo Miguel Mafias, del quinto Tercio.

José Borrego Gómez, del 40 Tercio.

Modesto Lorca Cid, del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA GRUA-PUENTE ELECTRICA DE PORTICO PARA 25 TONELADAS DE CARGA

Necesitando el Polígono de Experiencias «Costilla» (Torregordada-Cádiz) adquirir una grúa-puente de pórtico para 25 toneladas de carga, por el presente se anuncia concurso entre las diferentes Casas

Españolas que deseen construirla.

El plazo de presentación de los proyectos será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, y los pliegos se dirigirán al coronel director del Polígono de Experiencias «Costilla», en Cádiz, en sobre lacrado, con el lema: «Concurso de grúa».

En las oficinas del citado Polígono, situadas en el Parque de Ar-

tillería de Cádiz, se encontrarán a disposición de los concursantes las condiciones técnicas - facultativas a que deberán ajustarse los proyectos.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de la Casa a quien se adjuque el concurso.

Cádiz, 17 de septiembre de 1942.

P. 5-4.

## ANUNCIOS

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES; FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSAS Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRETERAS, SABLES

### JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9, MADRID-Tel. 13822

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuernos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día .....	0,35
Número o pliego atrasado .....	0,60

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa .....	5,00

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa .....	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviendo legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

#### LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadrados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931 al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadrados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año al de 25 pesetas.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadrados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadrados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas. 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadrados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.